



servicios a la ciudadanía

sector de administración autonómica
sección sindical dga
aragón

GUARDIAS DE INCENDIOS: LO URGENTE Y LO IMPORTANTE

A cualquier trabajador/a que realiza guardias de incendios forestales a la que se le pregunte qué es ahora **lo importante**, lo tendrá claro: **el nuevo decreto de guardias** que se ha negociado con la representación de la plantilla.

El camino hasta llegar al texto definitivo ha estado plagado de dificultades. Ya [en mayo de 2021 CCOO exigía negociar](#) un cambio de modelo de operativo de incendios forestales sobre la mesa que reducía a la mitad las brigadas de incendios y, por tanto, las guardias a realizar por los y las APN -colectivo que, con diferencia, aporta más personal propio de la DGA al operativo-. Posteriormente, la [unidad de acción sindical entre CCOO, UGT y CSIF](#) logró que se pusiera en marcha una mesa técnica para negociar este asunto.

Una negociación llena de dificultades y escasa de presupuesto. Una mesa en la que se pretendía reorganizar las RPT y presentar un proyecto de adecuación de OCAs para las que no se incluía dotación económica alguna. Ante esa situación [CCOO fue el único sindicato que se levantó de la mesa](#) y, fruto de esa presión, se consiguió abordar la negociación de un nuevo Decreto de guardias que asegurara un presupuesto mínimo que no dependiera de los vaivenes del operativo.

[Un proyecto de Ley de Protección Civil que pretendía traspasar la gestión de los incendios forestales al consorcio de bomberos](#) vino a complicar todavía más la negociación. El verano, plagado de incendios, paralizó la negociación. Y, a la vuelta, el nuevo modelo de operativo había sido descartado por el fuerte rechazo social generado.

Tras año y medio de reuniones, la voluntad negociadora del Departamento no daba más de sí y se dio por finalizada la mesa técnica. **El texto final mejora ciertos aspectos del obsoleto Decreto 65/2001**: incorporación de un anexo con el número mínimo de guardias anuales, sin depender del despliegue del operativo de incendios forestales, asegurándose que el presupuesto anual nunca pudiera ser menor que el actual, creación y dotación presupuestaria para las brigadas de investigación de incendios, desarrollo reglamentario del Decreto mediante negociación colectiva, exención de realizar guardias por conciliación familiar, mínimo de 20 guardias anuales aún sin pasar



servicios a la ciudadanía

sector de administración autonómica
sección sindical dga
aragón

el reconocimiento médico... además de revertirse propuestas lesivas hechas por el Departamento, como que las y los APN helitransportados sólo hicieran guardia de presencia durante el periodo de contratación de la aeronave.

Pero no todo son avances. El texto final incluye claros retrocesos: El personal laboral prácticamente desaparece en su totalidad, el acceso a los puestos de mando intermedios (DE-B) mediante acreditaciones, o el reparto del dinero desigual, de modo que los mandos básicos (DE-A) tendrían que hacer más guardias para cobrar lo mismo son claros ejemplos.

El texto final del Decreto de guardias queda lejos, muy [lejos de los objetivos y pretensiones de CCOO](#). No contempla la necesaria especialización del colectivo a través de las RPT, valorando los puestos de trabajo, ni incluye presupuesto para las guardias ambientales. Pero la alternativa a este nuevo Decreto es el 65/2001, una norma **que, ni asegura un mínimo de guardias, ni garantiza mantener el presupuesto actual, ni incorpora a más personal laboral** a la rueda de guardias que los Conductores/as de personal técnico.

En consecuencia, **CCOO manifestó que no votará a favor de este Decreto**, pero que no se opone a la tramitación del mismo, tramitación que llevará varios meses, como cualquier otro decreto. Y esta misma posición fue la expresada por el resto de sindicatos presentes en la mesa de negociación, UGT y CSIF.

Por ello, resultan más que sorprendentes las llamadas a la movilización por parte de UGT, seguramente más relacionadas con la cercanía de las elecciones sindicales que con cualquier otra cosa. Mucho más si tenemos en cuenta que **UGT hubiera votado a favor** del nuevo Decreto de guardias si hubiera ido acompañado de otras medidas exclusivas para una parte del colectivo de APN, como **una subida de niveles de las/os Coordinadores cuando ya se sabía que el Departamento la aceptaría a cambio de amortizar puestos base**.

De igual forma, sorprende la beligerancia de UGT contra el Acuerdo de condiciones de trabajo recién firmado. Una beligerancia de pega, porque UGT ha firmado el Acuerdo en su integridad sin realizar ni una sola propuesta para el colectivo de APN.



servicios a la ciudadanía

sector de administración autonómica
sección sindical dga
aragón

No obstante, CCOO comparte con UGT la necesidad de abordar lo que **afecta al colectivo de APN de manera inmediata**, que compete al actual Gobierno, y que sí debe mejorarse a corto plazo: **lo urgente**.

El comité de empresa de SARGA ha firmado un acuerdo de modo que, de junio a septiembre, las brigadas terrestres, además de permanecer en base, ampliarán su horario, pasando a ser de 13 a 21 horas. Ambas circunstancias **afectan directamente a las condiciones de trabajo de los y las APN**: verán modificado su horario cuando acompañen a las brigadas y se verán obligados a comer y desarrollar su jornada laboral en unas bases que no cumplen, en su inmensa mayoría, con la legislación vigente en cuanto a los lugares de trabajo. Es inadmisibles que una empresa marque los horarios y el lugar de trabajo del personal funcionario. **La Administración tiene obligación de negociar dicho cambio con la representación de los trabajadores y trabajadoras, además de cumplir con la normativa de prevención de riesgos laborales. CCOO no se va a quedar en la simple queja y va a requerir que se convoque la Mesa Sectorial para tratar estos asuntos.**

Por otro lado, el mayor precio de las guardias de presencia frente a las de localización se justifica por la obligatoriedad de realizar una jornada de 10 horas, algo más de 2 horas sobre la jornada diaria; asimismo, para los días festivos existe un incremento retributivo ya que dicho plus no se cobra si se hace guardia. Con la reciente firma del nuevo Convenio Colectivo para el personal laboral y el Acuerdo de condiciones de trabajo para el personal funcionario **se reduce la jornada en 2 horas semanales, lo que incrementa el tiempo de más a realizar durante una guardia de presencia; además, se aumenta el plus de festivo**. Y por todo ello **CCOO exigirá en la Mesa Sectorial el incremento inmediato del actual precio de las guardias de presencia**, tanto en festivo como en laborable, para adaptarlo al Convenio y al Acuerdo.